

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Visto: la necesidad de cubrir un cargo de Prosecretario Administrativo Mayor (6.1) en la vocalía de la Dra. Alicia E. C. RUÍZ, creado por la Acordada nº 15/2014; y

Considerando:

La Dra. Alicia E. Ruiz solicita la designación de la abogada Cecilia Mariana SGRAZUTTI, ya que por sus antecedentes resulta idónea para ocupar el cargo correspondiente, acreditado en su formación y experiencia profesional la capacidad requerida.

La abogada es graduada en Derecho en la Universidad de Buenos Aires, con orientación en Derecho Penal y de sus antecedentes curriculares surge que ha cursado la Maestría en Magistratura en la Universidad de Buenos Aires, el Programa Argentino de Formación de Capacitadores para la reforma procesal penal, dictada por el Centro de Estudios Jurídico de las Américas con la coordinación académica del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y la carrera docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, es docente de grado y posgrado en numerosas casas de estudios, a la vez que cuenta con publicaciones en las disciplinas de su incumbencia.

En el campo laboral, ocupó cargos de Secretaria Letrada del Consejo de la Magistratura de la Nación, fue Asesora de Política Criminal de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación y Auxiliar Letrado de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal.

El cargo a ocupar corresponde a la vacante que dejara la abogada Marina P. ALURRALDE, por lo que la designación propuesta no altera la estructura de la vocalía.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Designar** prosecretaria administrativa mayor -categoría 6.1- a la abogada Cecilia Mariana SGRAZUTTI, CUIL 27-28079753-2, quien prestará servicios en la vocalía de la Dra. Alicia E. C. RUÍZ.
2. **Disponer** el alta a partir del 1º de febrero de 2016.
3. **Mandar** se registre y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis LOZANO (Presidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José Osvaldo CASÁS (Juez) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 114/2015